

Decreto N.º 181 de 1946

Noviembre 29

por el cual se suspende un agente de 2.ª clase de la Policía Municipal, y se nombra en reemplazo en interinidad.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales y,

Considerando:

Que el sr. Juez 1.º de Instrucción Criminal de Santander en oficio número 544 fechado ayer solicita de este Despacho la baja del Agente de 2.ª clase de la Policía Municipal Pedro Pinzón Ordóñez, a quien se sindicó por el delito de lesiones personales en Luis Sánchez Barrero, a fin de dictar el correspondiente auto de detención,

Decreto:

Artículo 1.º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 del Código de Procedimiento Penal secretase la suspensión provisional del cargo de Agente de 2.ª clase de la Policía Municipal que venía desempeñando el señor Pedro Pinzón Ordóñez.

Artículo 2.º.- Por el término de la suspensión nombrase en interinidad al señor Euclides Blanco para reemplazar al agente Pinzón Ordóñez.

Comuníquese y desele posesión.
Cumplase.

Dado en Bucaramanga, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

[Firma]
El

Secretario, Jose Luis

Decreto N^o 182 de 1.946
 Noviembre 30

por el cual se acepta una renuncia y se
 provee su remplazo.

El Alcalde de Bucaramanga,
 en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Quinto. - Aceptase la renuncia presentada
 por el señor Jaime Alvarez Gutierrez del ca-
 go de Agente del Abacista de la Fábrica
 de Lubos del Municipio y en su remplazo nom-
 brase en propiedad al señor Marco A. Lambrano.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a treinta
 de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

El Secretario

Jose Luis